

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

Psicología y ética: hacia la construcción de una guía de buenas prácticas basadas en derechos humanos.

Hermosilla, Ana Maria, Martínez Álvarez, Hugo, Bogetti, Celeste, Cataldo, Rocío, Crotto, Clara y Pogorzelsky, María Sol.

Cita:

Hermosilla, Ana Maria, Martínez Álvarez, Hugo, Bogetti, Celeste, Cataldo, Rocío, Crotto, Clara y Pogorzelsky, María Sol (2022). *Psicología y ética: hacia la construcción de una guía de buenas prácticas basadas en derechos humanos. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/145>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/yimb>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

PSICOLOGÍA Y ÉTICA: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS BASADAS EN DERECHOS HUMANOS

Hermosilla, Ana Maria; Martínez Álvarez, Hugo; Bogetti, Celeste; Cataldo, Rocío; Crotto, Clara; Pogorzelsky, María Sol

Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Psicología. Mar del Plata, Argentina.

RESUMEN

En el marco del grupo de investigación “Psicología y Ética: Ciencia y Profesión”, se trabajó en sucesivos proyectos sobre cuestiones vinculadas a la formación e instrumentación de competencias ético-deontológicas por parte de los psicólogos. En este período, se han sancionado una serie de leyes, tendientes a la promoción y protección de sujetos en diferentes situaciones de vulnerabilidad, que han impactado en el campo de actividad profesional de la Psicología. Entre ellas pueden mencionarse las leyes de: Salud Mental, Derechos del Paciente, Derechos de Niños/as y Adolescentes, Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y Ley de Identidad de género, entre otras. Teniendo en cuenta las investigaciones previas del grupo, que dan cuenta de las dificultades en la aplicación de las normativas deontológicas y legales que atañen a la profesión; y centrándonos en el paradigma de promoción y protección de Derechos que sostienen las normativas mencionadas, se propone la presente investigación. En la misma, se propone como objetivo integrar los aportes de diferentes cuerpos para el análisis de las normativas vigentes, y la posterior confección de una Guía de Buenas Prácticas en Psicología con basamento en Derechos Humanos.

Palabras clave

Psicología - Derechos Humanos - Profesión - Buenas prácticas

ABSTRACT

PSYCHOLOGY AND ETHICS: TOWARDS THE CONSTRUCTION OF A GUIDE TO GOOD PRACTICES BASED ON HUMAN RIGHTS

The research group Psychology and ethics has been working on several investigations regarding the training and practice of ethical-deontological competences in psychologists. These investigations of the group show the difficulties in the application of the deontological and legal regulations in professional psychology. During this period of time, laws on the promotion and protection of vulnerable subjects has been sanctioned. This laws have an impact on the field of Psychology. Among those laws there are: Mental Health, Patient Rights, of Children and Adolescents

Rights, Persons with Disabilities Rights, Protection to prevent, punish and eradicate violence against women, and Identity of genre. The present investigation is proposed in the framework of the paradigm of promotion and protection of Rights, that support the aforementioned regulations, the present investigation is proposed. This research aims to integrate the contributions of different theoretical fields (Psychology, Psychoanalysis, Law, Philosophy and Bioethics) for the analysis of these regulations. As a result we will seek to produce Guidelines of Good Practice in Psychology based on Human Rights.

Keywords

Psychology - Human Rights - Profession - Good practice

Introducción

Siguiendo a Parra (2017), quien toma la definición de Burijovich (2011), el concepto de “buenas prácticas” (BP) en salud refiere a experiencias cuyos resultados han sido positivos, por lo que pueden ser consideradas como modelos, guías e inspiración para futuras actuaciones. En líneas generales el concepto refiere a “experiencias probadas” de identificación de métodos que resultan ser adecuados, dada su orientación a soluciones concretas y efectivas.

Desde la presente propuesta, se buscará redefinir el concepto BP en el ámbito específico de la disciplina Psicológica, teniendo en cuenta que la consideración de las leyes y normas vigentes en el contexto en el que se desempeña el profesional, es primordial, pero no suficiente. Los profesionales no deben poseer una relación heterónoma, de mera sumisión respecto a las reglas (Calo, 2001; Hermosilla et. Al, 2006). Santillán (2003) establece, que algunos autores acentúan exclusivamente la importancia de la norma, con lo cual se limita el valor de la ética. Para evitar esto “es necesario que entendamos las normas morales del profesional no solo como mínimos legales que está obligado a cumplir, sino como formas de promover las virtudes necesarias para lograr los fines específicos de la profesión” (p.74). En este sentido, puede distinguirse entre el ethos burocrático y el profesional.

Frente al ethos burocrático de quien se atiene al mínimo legal, pide el ethos profesional la excelencia, porque su compromiso

fundamental no es el que liga a la burocracia, sino a las personas concretas, a las personas de carne y hueso cuyo beneficio da sentido a cualquier actividad e institución social (Cortina, 2000; p.28)

Por lo tanto, partiendo de una nueva definición de Buenas Prácticas - ligada a la ética y los DDHH, más que a la eficacia-, de la mirada de las diferentes perspectivas teóricas mencionadas, y del análisis de las normativas vigentes, se propone la construcción de una Guía. La misma, no tendrá carácter normativo, ni establecerá criterios universales y absolutos. Tampoco pretende ser exhaustiva. El propósito es brindar un recurso para los profesionales, de cara al posicionamiento ético, que los nuevos cambios normativos le demandan.

Metodología de trabajo propuesta

Para la presente investigación se plantea un diseño metodológico no experimental y un tipo de estudio exploratorio-descriptivo. En primera instancia se realiza un análisis de tipo documental. El mismo, refiere a diferentes leyes que han sido agrupadas según temáticas:

1. Leyes referidas a derechos reproductivos, y Educación Sexual Integral: Ley 27610 (IVE), Ley 26150 (ESI), Ley 25673 (Salud Sexual), Ley 26130 (Contracepción quirúrgica), Ley 26862 (Reproducción medicamente asistida), Ley 25929 (Parto Humanizado), Ley 27611 (1000 días).
2. Leyes referidas a las temáticas de violencia y de género: Ley 24417 (Violencia familiar), Ley 26171 (Discriminación contra la mujer), Ley 26364 (Trata), Ley 26618 (Matrimonio igualitario), Ley 26743 (Identidad de género), Ley 27499 (Femicidio).
3. Leyes referidas a grupos vulnerables: Ley 26378 (Discapacidad), Ley 26529 (Derechos del paciente), Ley 26657 (Salud Mental), 26.892 (Bullying), Ley 27360 (Adultos mayores), Ley 26061 (Niños, Niñas y adolescentes), Código civil y comercial de la nación.

La selección de estos documentos se basa en que los mismos constituyen normativas locales que apuntan a la protección de los derechos humanos; mientras que la selección del Código Civil, se focaliza en los derechos subjetivos, sección que ha sido modificada en 2015, procurando la inclusión de conceptos ligados al paradigma de Derechos Humanos. Estos conceptos a su vez, se encuentran presentes en las mencionadas leyes.

Para este análisis, se diseñará una estructura de datos que contemple las diferentes variables desde las cuales pueden analizarse estas normativas, teniendo en cuenta los principios fundamentales considerados para las Buenas Prácticas en Psicología, a saber:

- Intimidad
- Autonomía
- Dignidad
- Vulnerabilidad

Se suman los conceptos de "Persona" y "Género". El primero por considerarlo transversal a todas las leyes, y el segundo, por el particular interés que adquiere en el contexto actual.

Para cada una de las variables en análisis, se ha realizado un exhaustivo análisis teórico, que ha incluido aspectos históricos, legales, filosóficos, deontológicos, vinculados a las mismas.

En un segundo momento de la metodología, se tomarán entrevistas semi-estructuradas a informantes claves, pertenecientes al ámbito de la Psicología, Bioética y al Derecho. La muestra será de tipo intencional y se seleccionaran participantes que se consideran expertas en las temáticas a indagar. Estas entrevistas serán analizadas y validadas mediante la técnica de análisis de discurso y la hermenéutica (Cárcamo Vázquez, 2005; Martínez Miguélez, 2002).

Para la administración de las entrevistas se utilizará un guion, que será confeccionado en relación a las variables que fueron analizadas en la primera parte de la investigación, y que luego serán también utilizadas para el análisis de las entrevistas.

Finalmente se realizará una integración de los datos producto de primera y segunda parte de la investigación, a partir del concepto de cristalización propuesto por Richardson y St. Pierre, el cual supera la visión tradicional respecto a la triangulación de los hallazgos, puesto que se supone que existen muchos más lados que tres para mirar los objetos de investigación. La idea de 'cristal' combina simetría y sustancia con una infinita variedad de formas, transmutaciones, multidimensionalidades y ángulos de enfoque. La cristalización permite una comprensión profunda del tema, pero a la vez parcial (Denzin y Lincoln, 2012).

La guía de buenas prácticas que resulte de este trabajo será puesta a prueba mediante técnicas de validación (prueba piloto y revisión por expertos).

Resultados esperados y comentarios finales

Se espera que esta investigación permita ofrecer una guía de orientación para los psicólogos en su actividad profesional, enmarcada en un paradigma con base en los derechos humanos considerando diferentes situaciones de vulnerabilidad, en el marco de un proceso de especificación de derechos. Se espera que constituya un aporte para que los profesionales puedan conocer este paradigma, y orientar su actividad en función de las premisas que lo sustentan, enfatizando en principios generales, para el trabajo en distintos ámbitos de inserción del psicólogo.

Una de las premisas fundamentales, es entender a los usuarios de los servicios de los psicólogos, como sujetos de derechos, demandando de los profesionales un posicionamiento ético, y una necesidad de formación en derechos humanos, en tanto supone un impacto en su práctica.

Dada la sanción de toda una serie de leyes de promoción y protección de derechos, y en virtud de que la profesión psicológica defiende la vigencia plena de los derechos humanos y la competencia, como principios fundamentales, se entiende como un requisito la actualización de los profesionales en esta temática.

Esta herramienta permite acercar a los profesionales un documento que da cuenta de la actualidad de normativas que impactan en campo profesional de la psicología y les permite tener acceso a los principales desarrollos en esta área, a partir de la integración de diferentes aportes teóricos.

Asimismo, brinda aportes desde distintos campos disciplinares que permitan a los profesionales sostener una mirada crítica y autónoma ante este paradigma, posicionándose de modo ético ante la normativa.

BIBLIOGRAFÍA

- Calo, O. (2001) "La interacción del profesional con los códigos, o No tomar las cosas al pie de la letra." Ponencia realizada en el *XXVIII Congreso Interamericano de Psicología: "Hacia una psicología para el bienestar humano"*, Santiago de Chile, agosto de 2001.
- Cárcamo Vazquez, H. (2005) Hermenéutica y Análisis. *Revista de epistemología de las Ciencias Sociales*, 23, 204-216.
- Cortina, A. & Conill, (2000) 10 Palabras Clave en Ética de las Profesiones, Navarra: Editorial Verbo Divino.
- Denzin, K. y Lincoln, Y. (2012) La investigación cualitativa como disciplina y como práctica. *Manual de Investigación Cualitativa, Volumen I* (pp. 43-101). Gedisa.
- Hermosilla, A. M., Liberatore, G., Losada, M., Della Savia, P., & Zanatta, A. (2006) Dilemas éticos en el ejercicio de la psicología: resultados de una investigación. *Fundamentos en humanidades*, 7(13-14), 91-106.
- Martínez Miguélez, M. (2002) Cómo hacer un buen proyecto de tesis con metodología cualitativa. *CANDIDUS*, 1(21-22), 27-30.
- Parra, M.A. (2017) Multiplicando buenas prácticas en salud mental infantil: desde la demanda por la atención clínica hacia la construcción de una estrategia de intervención comunitaria. In *IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
- Santillán, M.A.P. (2003) Ética profesional. *Gestión en el tercer Milenio*, 6(12), 69-78.